

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Página 1 de 46</p>
	<p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</p>	<p>VERSIÓN 1</p>
	<p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</p>	<p>FECHA 29/01/2026</p>
		<p>CÓDIGO PG01-PN01</p>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024 - 2028

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Nombre: Ana Carolina Rodríguez Rivero	Acta No. 001 Comité Institucional de Gestión y Desempeño – 29 de enero de 2026
Cargo: Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Nombre: Claudia Marcela García	Nombre: Jorge Eliecer Velásquez Perilla	
Cargo:Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 2 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. ¿QUIÉNES SOMOS?.....	5
1.1. Contexto del Sector.....	5
1.2. Naturaleza Jurídica	6
1.3. Antecedentes históricos de la SDHT	6
1.4. Funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.....	8
1.5. Marco Conceptual	10
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	11
2.1. Contexto organizacional	11
2.2. Ánalisis Matriz DOFA – SDHT	13
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	17
3.1. Rol del Sector Hábitat en Bogotá	17
3.2. Definición Marco Estratégico	18
3.3. Misión Institucional.....	18
3.4. Visión a 2028	19
3.5. Propósito Superior.....	20
3.6. Organigrama.....	21
4. ¿CÓMO TRABAJAMOS?.....	22
4.1. Principios y Valores	22
4.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	22
4.3. Mapa de Procesos	26
4.4. Sistemas de Gestión	27
4.4.1. Sistema de Gestión de Calidad	27
4.4.2. Sistema de Gestión Ambiental.....	28
4.4.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST	29
5. ¿CÓMO NOS RELACIONAMOS?	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 3 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

5.1. Partes interesadas y grupos de valor	31
6. ¿QUÉ OFRECEMOS?	34
6.1. Productos y servicios	34
6.2. Trámites	36
6.3. Otros procedimientos administrativos - OPA	36
7. PLAN DE ACCIÓN DE INVERSIÓN 2024 - 2028	37
7.1. Plan Distrital de Desarrollo	37
7.2. Proyectos de Inversión SDHT	39
8. PERSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	40
8.1. Ejes y objetivos estratégicos.....	40
8.1.1. Eje estratégico 1: Espacios recuperados y entornos revitalizados	40
8.1.2. Eje Estratégico 2: Acceso y mejores condiciones de vivienda	40
8.1.3. Eje Estratégico 3: Servicios Públicos eficientes y sostenibles	40
8.1.4. Eje Estratégico 4: Secretaría fortalecida y cercana a la ciudadanía.....	40
9. MAPA ESTRATÉGICO	41
9. Ilustración 9. Mapa Estratégico	41
10. RIESGOS ESTRATÉGICOS	42
11. OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS.....	43
Anexos.....	44
Referencias Bibliográficas.....	45
Control de Cambios	46

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 4 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Entorno VICA	12
Ilustración 2. Rol del Sector Hábitat en Bogotá	17
Ilustración 3. Colorimetría misión institucional	19
Ilustración 4. Colorimetría visión	20
Ilustración 5. Organigrama actual	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 6. Mapa de Procesos	27
Ilustración 7. Grupos de valor de la SDHT	32
Ilustración 8. Objetivos del plan distrital de desarrollo.....	39
Ilustración 9. Mapa Estratégico	41

Índice de Tablas

Tabla 1. Línea de tiempo SDHT	7
Tabla 2. DOFA Institucional	15
Tabla 3. Distribución Metas PDD Sector Hábitat.....	37
Tabla 4. Riesgos Estratégicos	42
Tabla 5. Oportunidades Estratégicas	43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 5 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	FECHA 29/01/2026	CÓDIGO PG01-PN01

PRESENTACIÓN

Con la adopción del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital – “Bogotá Camina Segura”, la Secretaría Distrital del Hábitat, requiere armonizar su plataforma estratégica y establecer acciones que desarrollará para alcanzar los objetivos y compromisos establecidos para el cuatrienio, en el marco de los propósitos, logros, programas y metas estratégicas definidas en este nuevo Plan de Desarrollo. El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, define el contexto estratégico de la entidad, para orientar la gestión e implementación de los programas, tanto de carácter misional como transversales y de apoyo, durante la presente Administración Distrital. En este orden de ideas, se actualiza la misión y se prioridades, programas y metas establecidas en el PDD 2024-2028. Así mismo, este Plan busca orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor, usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se relacionan o interactúan con la entidad. Se adopta el cuatrienio como horizonte de gestión, mediante la armonización con el PDD 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”, el cual le apuesta a mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT presenta en este documento los elementos construidos de manera colectiva y participativa del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024 a 2028, el cual en su conjunto define y direcciona los lineamientos organizacionales.

A través del Plan y su respectivo despliegue se pretende dirigir la gestión de la entidad hacia el logro de los resultados definidos y el cumplimiento de las metas identificadas.

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

1.1. Contexto del Sector

Según el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 111, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 6 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

El sector Hábitat está definido como el conjunto de Entidades Públicas que, de conformidad con su naturaleza jurídica, su objeto, estructura y recursos, contribuyen al logro de los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión del ordenamiento territorial en sus elementos habitacional, de mejoramiento integral, de provisión de servicios públicos y de gestión del territorio urbano y rural. Hacen parte del sector hábitat, para los fines y con los alcances que les fijan las disposiciones vigentes, los particulares que ejercen funciones públicas por colaboración en relación con aspectos propios de este sector de la Administración Distrital (Decreto Distrital 510 de 2025, pág. Art 32).

La Secretaría Distrital del Hábitat es cabeza del Sector Hábitat, el cual está integrado por las siguientes entidades:

- **Entidades Adscritas**
 - ✓ Caja de Vivienda Popular - CVP
 - ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEPS

- **Entidades Vinculadas**
 - ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB_ESP
 - ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO
 - ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB - ESP
 - ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

1.2. Naturaleza Jurídica

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Su objeto es *“formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*. La estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat se establecen en el Decreto Distrital 653 de 2025.

1.3. Antecedentes históricos de la SDHT

Para representar la evolución de la organización se identificaron los principales hechos que han marcado su transformación, los cuales de evidencian en la siguiente tabla.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 7 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

AÑO	HECHOS MÁS RELEVANTES
2006	<p>El Concejo de Bogotá expide el Acuerdo 257, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, el cual incluye la creación de la Secretaría Distrital del Hábitat y establece sus funciones básicas</p> <p>También se define la Misión del Sector Hábitat en los siguientes términos: El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.</p>
2007	El primero de enero la SDHT inicia operaciones.
2008	La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 121 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.
2016	La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 535 de 2016, que modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat.
2021	La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 457 de 2021, que modifica nuevamente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat.
2022	La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 472 de 2022, Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones.
2024	Se formula el presente Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2024 -2028
2025	La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 653 de 2025, “Por el cual expide el Decreto Único del Sector Hábitat” el cual unifica los decretos reglamentarios del sector Hábitat del Distrito Capital y depurará la normatividad conforme a los criterios de la Ley 2085 de 2021, disponiendo la derogatoria expresa de las disposiciones que han perdido vigencia.

TABLA 1. LÍNEA DE TIEMPO SDHT
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 8 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

1.4. Funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene las siguientes funciones básicas definidas en el Artículo 2, Decreto Distrital 510 de 2025:

1. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
2. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social
3. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
4. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
5. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
6. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
7. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y adores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda - OPV's, en planes de renovación urbana,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 9 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

8. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
9. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
10. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
11. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
12. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
13. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirientes.
14. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
15. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 10 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

16. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
17. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

1.5. Marco Conceptual

La Estrategia es la forma de responder a la incertidumbre con la que se percibe la complejidad del entorno, frente a la necesidad de cumplir los propósitos previamente definidos, tiene como finalidad brindar soluciones a las diferentes situaciones e identificar alternativas para la consecución de actividades y el logro de resultados

Sentido estratégico

El sentido estratégico se entiende como la capacidad para leer e interpretar sucesos, determinar oportunidades y riesgos, visualizando el futuro, aprendiendo del pasado y actuando en el presente.

Este sentido se traduce en cuatro acciones principales necesarias para cumplir con la misionalidad y los propósitos de la organización:

- a. Definición de acciones
- b. Lectura del entorno
- c. Acuerdo de propósitos
- d. Consecución de recursos.

Adicionalmente se configuran tres atributos esenciales que garantizan la pertinencia y el sentido del marco estratégico:

- ✓ Pertinente (contexto)
- ✓ Deseable (personas)
- ✓ Factible (tecnología)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 11 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Requiere de capacidades puntuales del equipo para navegar efectivamente en este marco estratégico:

- a.** Maestría de contexto
- b.** Empatía
- c.** Co-creación sinergias y
- d.** Agilidad y flexibilidad.

Cuatro directrices y momentos necesarios para el fortalecimiento institucional:

- a.** Reto y apuesta estratégica
- b.** Plan estratégico
- c.** Plan de acción o tácticos y
- d.** Plan operativo.

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1. Contexto organizacional

El ejercicio se desarrolló con el compromiso de la Alta Dirección, en el cual se contemplaron entre otras variables, las del entorno, a lo cual comúnmente le denominamos “Entorno VICA”, se le atribuye su definición al sociólogo Zigmunt Bauman, quien, a finales de los años 90, aportó esta definición como producto de sus reflexiones en torno a otros conceptos sociales.

El Entorno VICA es en español un acrónimo que traduce: Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo. A continuación, se enuncian definiciones de cada uno de estos conceptos.

- ✓ **Volatilidad:** Se refiere a la turbulencia que se genera en las condiciones actuales, esto significa que la naturaleza, velocidad, volumen y magnitud del cambio no es un patrón que se pueda predecir (Sullivan y Decker, 2012), podemos fácilmente identificar estas turbulencias en elementos y procesos, hoy comunes como la competitividad, los modelos de innovación en los negocios, la conectividad tecnológica y los procesos de transformación digital e inteligencia artificial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 12 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
---	--	--

- ✓ **Incertidumbre:** Podríamos asumir la incertidumbre como el escenario resultante de los tres conceptos anteriores, y lo entendemos como que siempre existe una posibilidad, pero no tendremos una seguridad que un acontecimiento ocurra. Así las cosas, la incertidumbre es la incapacidad de previsibilidad en temas y eventos (Kumar y Ara, 2014) por lo tanto, es difícil que los acontecimientos pasados sean un insumo efectivo para la toma de decisiones presentes.
- ✓ **Complejidad:** Se refiere a la enorme cantidad de variables que intervienen en una situación, lo difícil de comprender esta situación, las causas que le dieron origen, la interconexión de estas y las posibilidades de resultados e impactos.
- ✓ **Ambigüedad:** Se comprende como la falta de claridad que tenemos frente al significado de un evento (Caron, 2009), hoy no es fácil determinar de forma valorativa si los acontecimientos son “buenos” o “malos” para nuestros propósitos, igual de difícil es determinar las amenazas y oportunidades de las situaciones.

Este referente teórico se puede visualizar así:



ILUSTRACIÓN 1. ENTORNO VICA
 FUENTE - ZIGMUNT BAUMAN – TEORÍA SOCIOLOGICA DE LA POSMODERNIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 13 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

2.2. Análisis Matriz DOFA – SDHT

Mediante el Acuerdo 368 del 31 de mayo de 2024, se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el período 2024-2027: “Bogotá Camina Segura” en el que se plasmó el modelo de ciudad que se implementará durante los (4) cuatro años de gobierno.

Por lo anterior, se contempló desarrollar, como parte de la Planeación Estratégica, el documento que contiene el diagnóstico institucional, a partir de la herramienta DOFA, la cual fue construido en etapa previa por el equipo de la Oficina Asesora de Planeación de la SDHT y la participación de 360 servidores públicos y colaboradores de la entidad.

Metodología

Para el análisis del Contexto Organizacional, la Oficina Asesora de Planeación realizó un primer filtro de la información, de modo que se identificarán las principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas. Una vez adelantado esta actividad se diseñó un cuestionario mediante un código QR, el cual contenía 26 preguntas, con posibles respuestas de selección múltiple, dirigidas a Servidores Públicos y Contratistas de la SDHT.

A través del trabajo colaborativo, se llevó a cabo el análisis del entorno, con base en la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), identificando factores internos y externos, así:

Entorno Interno

Teniendo en cuenta los factores internos se definieron preguntas que se utilizaron para analizar la gestión del riesgo desde el Departamento Administrativo de la Función Pública: Estratégicas, Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura, Financiera y Presupuestal.

- **Fortalezas:** son aquellos elementos o factores al interior de la entidad donde se mantiene un alto nivel de desempeño generando ventajas o beneficios presentes y claros, con posibilidades atractivas en el futuro.
- **Debilidades:** son deficiencias o desventajas que podemos identificar al interior de la entidad. y que la hacen vulnerable y puede constituirse como un obstáculo para la consecución de los objetivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 14 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
	FECHA 29/01/2026	CÓDIGO
		PG01-PN01

Entorno externo

Se evaluaron las categorías de acuerdo con la metodología PESTAL: Política, Económica, Social, Tecnológica, Ecológica y medio ambiente; y Legal.

- **Oportunidades:** Situaciones o circunstancias del entorno externo, las cuales son potencialmente favorables para la organización, dado que pueden ser utilizados ventajosamente para alcanzar o superar los objetivos de la Entidad.
- **Amenazas:** Situaciones o circunstancias del entorno externo (fuera de la Entidad), que pone en riesgo el alcanzar los objetivos establecidos en la Entidad.

Acorde al análisis de los resultados, se tabularon los puntajes, estructurando así el DOFA institucional con las variables más relevantes del Contexto Interno y Externo, como parte de la información del Plan Estratégico 2024-2028.

Se relaciona la tabla con la definición de las variables:

DOFA INSTITUCIONAL	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
D1. Alta rotación del personal.	O1. Nuevas tecnologías.
D2. Falta de recursos tecnológicos (Equipos de cómputo y complementarios).	O2. Normatividad y legislación que respalda la gestión de la Entidad.
D3. Falta de Innovación.	O3. Reconocimiento de la labor de la Entidad por parte de los grupos de valor (ciudadanos y partes interesadas).
D4. Fallas en la conectividad, redes y equipos.	O4. Asignación presupuestal acorde con los objetivos y el mandato legal.
D5. Falta de asignación de recursos.	O5. Convenios, alianzas y acuerdos con otras entidades.
D6. Insuficiente planta de personal para la gestión de la Entidad.	O6. Adquisición de aplicativos que contribuyan a la disminución del consumo de papel y generación de residuos.
D7. Falta de interés y participación frente a la implementación de los Sistemas de Gestión.	O7. Mantener la certificación de la Norma Ambiental ISO 14001:2015
D8. Infraestructura deficiente que impide el cumplimiento de los requisitos ambientales	O8. Adquisición de productos que sean amigables con el medio ambiente.
D9. Falta de comunicación entre los procesos.	O9. Políticas públicas que respaldan la gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 15 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
	FECHA 29/01/2026	CÓDIGO
		PG01-PN01

FORTALEZAS	AMENAZAS
F1. Ubicación de las instalaciones de la SDHT (accesible, seguro, con ofertas comerciales y bancarios, entre otros).	A1. Descontento o inconformismo de la ciudadanía.
F2. Cumplimiento de Procesos y Procedimientos.	A2. Ambiente poco sano a los alrededores de la entidad (ruido, contaminación)
F3. Trabajo en equipo.	A3. Cambio de gobierno nacional y/o administración distrital.
F4. Comportamientos éticos de los servidores públicos y/o colaboradores de la Entidad.	A4. Hechos de alteración de orden público, protestas, huelgas y vandalismo
F5. Se cuenta con recursos tecnológicos (Aplicativos o sistemas de información).	A5. Menor asignación de recursos por caída de los ingresos fiscales del distrito.
F6. Liderazgo.	A6. Virus, ataques cibernéticos etc.
F7. La Infraestructura física es suficiente y adecuada que garantiza una atención accesible de las diferentes poblaciones (rampas de acceso, ascensores y baños para personas con discapacidad).	A7. Cambio Climático: Incendios forestales, sequia, granizadas, vendavales, emisiones atmosféricas, inundaciones, falta de disponibilidad de recursos naturales, calidad del aire y agua.
F8. Sensibilización ambiental a partes interesadas por medio de actividades lúdicas.	A8. Ambiente expuesto a riesgo biológico (virus, bacterias y enfermedades)
F9. Tecnologías amigables con el medio ambiente.	A9. Condiciones del mercado que afectan la asignación de subsidios para vivienda VIP y VIS

TABLA 2. DOFA INSTITUCIONAL
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

A partir del insumo de la matriz DOFA, el cual fortaleció la construcción de la plataforma estratégica 2024-2028 y acorde a la actividad desarrollada, se obtuvo el siguiente resultado:

Fortalezas

Una vez realizada la actividad, se evidencia que el factor más relevante para tener en cuenta de las fortalezas en la entidad y para el equipo de trabajo, es el agrado de desarrollar las actividades en las instalaciones que tiene la SDHT, lo que responde a un adecuado liderazgo, en el que se evidencia el compromiso por brindar bienestar a las personas que hacen parte de la institución, teniendo como efecto el logro de resultados y alcance de los objetivos. La Infraestructura física permite una apropiada atención y accesibilidad a las diferentes poblaciones, de modo que se cumpla con el propósito del sector hacia la satisfacción y cumplimiento de expectativas de los grupos de valor.

Aunado a lo anterior, se puede observar la efectividad y asertividad del Talento Humano quienes con el desempeño de sus funciones y obligaciones apuntan al logro de las actividades y al correcto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</p>	<p>Página 16 de 46</p> <p>VERSIÓN 1</p> <p>FECHA 29/01/2026</p> <p>CÓDIGO PG01-PN01</p>
---	---	---

desempeño de los objetivos de la entidad, los cuales se miden a través de los seguimientos a las metas alineadas al Plan de Desarrollo Distrital.

Debilidades

Una vez analizadas las Siete (7) variables de la herramienta se puede observar que, debido a la rotación de personal, se está presentando fuga del conocimiento, lo que conlleva a retrocesos en el manejo de la gestión y la continuidad en el logro de actividades. La curva de aprendizaje tiene un impacto negativo en el desarrollo de la implementación de herramientas institucionales, lo que puede conllevar a la desarticulación de los procesos y la falta de sentido de pertenencia con la entidad por parte de los servidores públicos y/o colaboradores.

De igual manera se puede observar que hace falta una mayor preponderancia en los temas de innovación, capacitación en herramientas tecnológicas y recursos para fortalecer el manejo de la información, lo que impacta en la gestión de la entidad, situación que puede llevar a incumplimientos de requisitos de los productos o servicios, a los grupos de valor.

Oportunidades

A partir del resultado de las variables del entorno externo, se puede evidenciar que se debe potencializar la labor de la Entidad frente a los grupos de valor (ciudadanos y partes interesadas), en aras de tener el reconocimiento que permita fortalecer las iniciativas y metodologías encaminadas a satisfacer los requerimientos de la ciudadanía con la eficiencia y transparencia que se requiere para garantizar sus derechos.

Por otro lado, es importante resaltar la necesidad de fortalecer recursos que conlleven al aprovechamiento de aplicativos que contribuyan a minimizar el consumo y al aprovechamiento de los recursos en pro de la protección de las estrategias ambientales institucionales, en armonía con los criterios y la política ambiental adoptada en la Entidad.

Amenazas

Con la información recopilada, se puede evidenciar que una de las preocupaciones a nivel de los servidores públicos es el tema gubernamental, en el cual pueden verse afectados muchos

ámbitos, como por ejemplo la estabilidad laboral y el desconocimiento de derechos y deberes por parte de los grupos de valor.

De igual forma, la misionalidad de la entidad corre riesgo de afectaciones debido a la normatividad cambiante, la asignación y/o topes de subsidios, garantías para el sector constructor y altos costos en los insumos, tiempos de gestión para el cumplimiento de metas, sin dejar de mencionar la posibilidad de tener impedimentos legales o normativos que afectan la puesta en marcha de los programas y proyectos de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 17 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

Teniendo en cuenta la situación de posible vulnerabilidad en temas de salubridad, las actividades podrían verse afectadas por lineamientos de protección mundial, como lo sucedido con la pandemia, lo que implicó ajustar la forma de ejecutar las actividades y la gestión, a nuevas formas de cumplimiento y manejo.

Por último y no menos importante, se evidenció el temor por los temas de seguridad distrital y nacional, que afecten la percepción de la ciudadanía, generando incertidumbre en el logro de metas y objetivos institucionales.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. Rol del Sector Hábitat en Bogotá

El Sector Hábitat lidera una política integral que articula la habilitación del suelo para la construcción de vivienda con la infraestructura y soportes que promuevan un equilibrio social y territorial, en búsqueda de mejorar la calidad de vida de los Bogotanos haciendo que la ciudad crezca de manera organizada, mejorando el aspecto de los sectores más vulnerables, lo cual es posible a través de la legalización de barrios, el mejoramiento integral de los mismos, la intervención del espacio público para mejorar la calidad de vida de quienes hacen parte del territorio, así mismo adelanta la coordinación para el acceso a la vivienda de interés social y prioritario, por medio de esquemas de subsidio de vivienda Distrital, el control a trámites y procedimientos de arrendadores y enajenadores, la vigilancia e inspección en ocupaciones ilegales en áreas protegidas de alto riesgo con impacto social y afectación de lo ambiental.



Ilustración 2. Rol del Sector Hábitat en Bogotá

FUENTE: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 18 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la misionalidad de la SDHT se desarrolla a través de 5 líneas estratégicas, en las cuales se contemplan los factores identificados en la imagen y detallados a continuación.

- 1. Vivienda:** Habilitación del suelo útil, esquemas de apoyo para la producción de vivienda VIS y VIP y asignación de subsidios para soluciones habitacionales (Vivienda nueva, vivienda en arrendamiento y mejoramiento de vivienda).
- 2. Revitalización urbana:** Adecuación de 20 polígonos de revitalización urbana en zonas con déficit de espacio Público efectivo y bajos indicadores socioeconómicos.
- 3. Ciudad informal:** Acciones de prevención a ocupaciones de origen informal, trámites de investigaciones y control de vivienda. Gestión de trámites de legalización y formalización de asentamientos de origen informal.
- 4. Servicios públicos:** Mejora en las condiciones de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de servicios públicos domiciliarios en la ruralidad de Bogotá.
- 5. Fortalecimiento institucional y misional:** Integración de las Herramientas de información misional del sector hábitat y apoyo transversal para la gestión de la entidad.

3.2. Definición Marco Estratégico

De acuerdo con lo expuesto y una vez adelantados los ejercicios de análisis, revisión, ajuste y estructuración con la Alta Dirección y los funcionarios y colaboradores, se define el marco estratégico institucional en la Secretaría Distrital del Hábitat, con el que se realizó el proceso de planeación, para el periodo 2024 -2028, el cual se detalla a continuación:

3.3. Misión Institucional

La Misión define la razón de ser de la SDHT y permite responder a las preguntas:

- ✓ ¿Qué somos?
- ✓ ¿Qué hacemos?
- ✓ ¿Para qué?
- ✓ ¿Para quién lo hacemos?

Se define la misión institucional en alineación directa con su naturaleza y funciones generales, el referente estratégico y los principios institucionales de la organización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 19 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

La misión institucional definida para la vigencia 2024-2028, es:

“Somos la entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital.”

La construcción de esta misión se realizó dentro del ejercicio participativo y su validación se efectuó a través de la comprobación que incluyera los elementos propios de la misión, los cuales se identifican a través de la siguiente colorimetría:

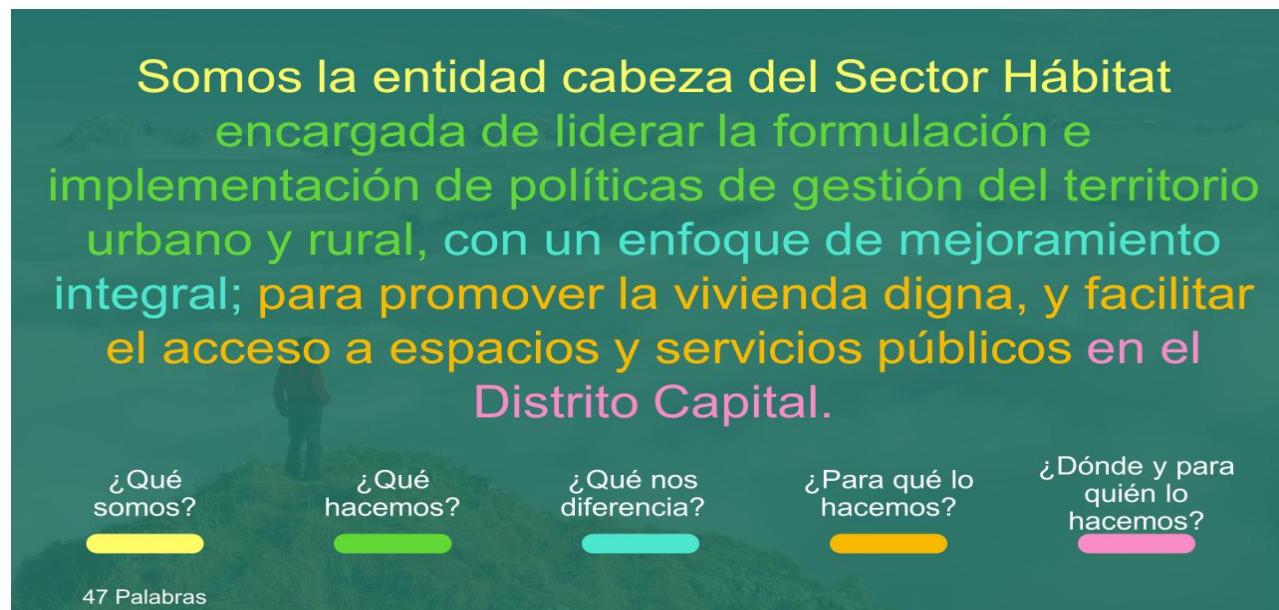


ILUSTRACIÓN 3. COLORIMETRÍA MISIÓN INSTITUCIONAL
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

3.4. Visión a 2028

La Visión presenta los fines específicos, relevantes y medibles de la organización con un horizonte estratégico definido.

Acorde a cada uno de los ejercicios directivos adelantados, se definide la siguiente Visión 2024-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 20 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

“Al 2028 contaremos con mejores condiciones habitacionales, entornos revitalizados y servicios públicos más eficientes, gracias a una gestión colaborativa y efectiva, bajo el enfoque de sostenibilidad y participación ciudadana; Incrementando así la confianza y el orgullo de vivir en Bogotá.”

A través de esta se resuelven las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuándo lo vamos a lograr?
- ¿Qué vamos a lograr?
- ¿Cómo lo vamos a lograr?
- ¿Atributos del logro?
- ¿Para qué lo vamos a lograr?

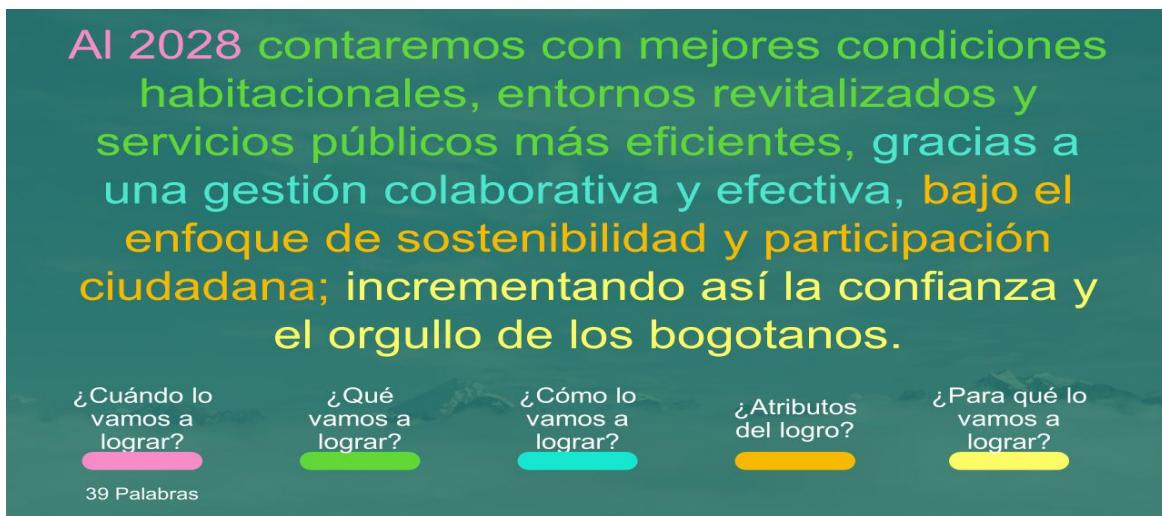


ILUSTRACIÓN 4. COLORIMETRÍA VISIÓN
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

3.5. Propósito Superior

Este elemento de la plataforma estratégica se concibe como el propósito ambicioso e inspirador que genera valor, sentido y significado a las acciones de la organización. A través de éste, los actores y partes interesadas se sienten conectados y en los colaboradores produce confianza, compromiso y orgullo por su trabajo, su equipo y la organización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<h1>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</h1> <h2>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</h2>	Página 21 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
---	---	--

Como resultado de los ejercicios participativos para la construcción de este Plan Estratégico, la Secretaría Distrital Del Hábitat, realizó el análisis consensuado de las propuestas, de modo que representara el lineamiento estratégico definido para la entidad, por lo cual, una vez desarrollados los espacios de consulta, se determinó el siguiente:

“Dignificar el habitar y contribuir al bienestar sostenible de los Bogotanos”

3.6. Organigrama



ILUSTRACIÓN 5. ORGANIGRAMA
FUENTE: DECRETO 510 DE 2025 – DECRETO 653 DE 2025

El Organigrama brinda la carta de presentación, la cual es de fácil acceso y comprensión para los grupos de interés, el esquema de la información evidencia el nivel de jerarquía en el cual se tienen en cuenta a diferentes áreas para la toma de decisiones. (Resolución 1246 del 21 de Noviembre de 2025).

La Secretaría distrital del Hábitat, está encabezada por la Secretaría de Despacho, contando con seis (6) oficinas asesoras, seis (6) subsecretarías, dentro de las cuales se desarrollan actividades a partir de la gestión que se ejecuta en cada una de las catorce (14) direcciones, quienes a su vez adelantan un valioso trabajo en pro del cumplimiento de la misionalidad y con miras a cubrir las expectativas de los diferentes actores, ciudadanía y grupos de interés, enmarcando su gestión a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 22 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

partir de la definición de principios y valores rectores de la entidad y cumpliendo con el marco normativo que nos rige.

4. ¿CÓMO TRABAJAMOS?

4.1. Principios y Valores

Los principios y valores adoptados por la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante Resolución 088 de 28 de febrero de 2023, tiene como propósito promover y fortalecer una cultura de gestión transparente, íntegra y de servicio, y se constituyen en pautas para el comportamiento individual e institucional, y en orientaciones para la construcción de políticas públicas concordantes con la misión de la entidad.

✓ Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

✓ Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.

✓ Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

✓ Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

✓ Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

✓ Trabajo en Equipo

Me relaciono y trabajo con mis compañeros reconociendo y valorando las habilidades complementarias para alcanzar un objetivo en común.

4.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat, adopta en su Sistema de Gestión, los estándares del Decreto 221 de 2023, el cual reglamenta el Sistema de Gestión del Distrito Capital y se dictan otras

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 23 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

disposiciones, del mismo orienta su gestión bajo los estándares descritos en la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Mediante el Decreto 807 de 2019, se adoptó para el Distrito el Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones, por lo cual, acorde al Decreto Nacional 1499 de 2017, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y lograr la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión - SIG, en la entidad se busca fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la SDHT, con el fin de generar resultados que atiendan al plan de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Así mismo este modelo tiene como objetivos; (i) Fortalecer el liderazgo y talento humano; (ii) Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación; (iii) Desarrollar una cultura organizacional sólida; (iv) Promover la coordinación interinstitucional y (iv) Fortalecer y promover la efectiva participación ciudadana.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, opera bajo siete (7) dimensiones, las cuales a su vez se desarrollan a través de una o varias de sus diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y un componente ambiental, adoptado en las entidades del Distrito capital.

La entidad acoge las siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se relacionan a continuación.

Dimensiones

La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el Esquema de Líneas de Defensa, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual establece los roles y responsabilidades de los diferentes actores en el riesgo y el control en la entidad. Proporciona aseguramiento de la gestión y fortalecimiento de la cultura del autocontrol, al reconocer a los equipos de trabajo y a quienes los lideran, su aporte en la gestión de la entidad para el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De acuerdo con dicha herramienta, una de las apuestas de la Entidad es continuar con la coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento de la entidad y de esta forma minimizar la duplicidad de esfuerzos, para dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 24 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Las 7 dimensiones son:



1. Dimensión de Talento Humano: Esta dimensión busca ofrecer a la entidad las herramientas para gestionar su talento humano de forma adecuada durante el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), dado que los servidores públicos son el activo más importante y se debe propender por contar con talento humano capacitado, capaz, rigurosos y motivado para alcanzar los objetivos y obtener los resultados deseados.



2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación: Esta dimensión busca dar los instrumentos necesarios para que la SDHT planee su horizonte a corto, mediano y largo plazo y, en consecuencia, priorice los recursos, focalice el talento humano y encauce los procesos hacia los resultados.



3. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados: La Gestión con valores para resultados permite identificar las necesidades de la entidad frente a la prestación de sus servicios. En este sentido, orienta las acciones al análisis hacia el interior de los procesos y de igual manera hacia sus grupos de valor, todo ello, enmarcado dentro de los lineamientos de integridad y la planificación desarrollada en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico.



4. Dimensión de Evaluación de Resultados: Tener un registro claro y medible de los avances de la gestión y las metas alcanzadas en la entidad es indispensable para mejorar de forma continua. La evaluación de los resultados permite generar los seguimientos y evaluaciones periódicas para identificar si la entidad logra sus objetivos y metas en los tiempos previstos.



5. Dimensión de Información y Comunicación: Una organización debe estar articulada internamente de forma eficiente para garantizar el éxito de la gestión. Una comunicación fluida entre los funcionarios públicos y de la institución con la ciudadanía hace que el ciclo de gestión funcione como un reloj.



6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación: La gestión del conocimiento promueve la innovación en la entidad y fortalece, transversalmente, a las otras dimensiones del modelo. El conocimiento que se produce al interior de la entidad es crucial para su evolución, esto se logra a través de fomentar espacios de trabajo para analizar la información y la generación de nuevo conocimiento, así mismo busca generar alianzas estratégicas o grupos de investigación, para revisar las experiencias y compartir las con otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 25 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

- 
7. **Dimensión de Control Interno:** La Dimensión de control Interno, busca de manera articulada, controlar las actividades de gestión que se desarrollan a través de las 6 dimensiones anteriores, para lograr, mediante un aseguramiento razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, esto se ejecuta mediante la implementación de los estándares de conducta e integridad, así mismo esta dimensión busca garantizar que existan niveles de responsabilidad y autoridad que faciliten la consecución de los objetivos institucionales, la alineación de los servidores públicos, la identificación de potenciales riesgos y su gestión adecuada y el desarrollo de auditorías que garanticen la calidad de la gestión.¹

Políticas

Las 19 Políticas adoptadas en la Entidad, son:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Compras y Contratación Públicas
4. Talento humano
5. Integridad
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Servicio al ciudadano
9. Participación ciudadana en la gestión pública
10. Racionalización de trámites
11. Gestión documental
12. Gobierno digital
13. Seguridad digital
14. Defensa jurídica
15. Mejora normativa
16. Gestión del conocimiento y la innovación
17. Gestión de la información estadística

¹ *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Función Pública ([Manual Operativo MIPG](#)).*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 26 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
19. Control interno

4.3. Mapa de Procesos

La Entidad en aras de orientar su gestión al cumplimiento de su Misionalidad, cuenta con veinte (20) Procesos distribuidos en estratégicos (6), misionales (6), de apoyo (6) y de evaluación y seguimiento (2), que se describen y detallan en el Mapa de Procesos, así:

- ✓ **Procesos estratégicos:** incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- ✓ **Procesos misionales** (o de realización del producto o de la prestación del servicio): incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- ✓ **Procesos de apoyo:** incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- ✓ **Procesos de evaluación y seguimiento:** incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<h1 style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</h1> <h2 style="text-align: center;">PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</h2>	Página 27 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
---	---	--

El Mapa de Procesos adoptado en la entidad, es el siguiente:

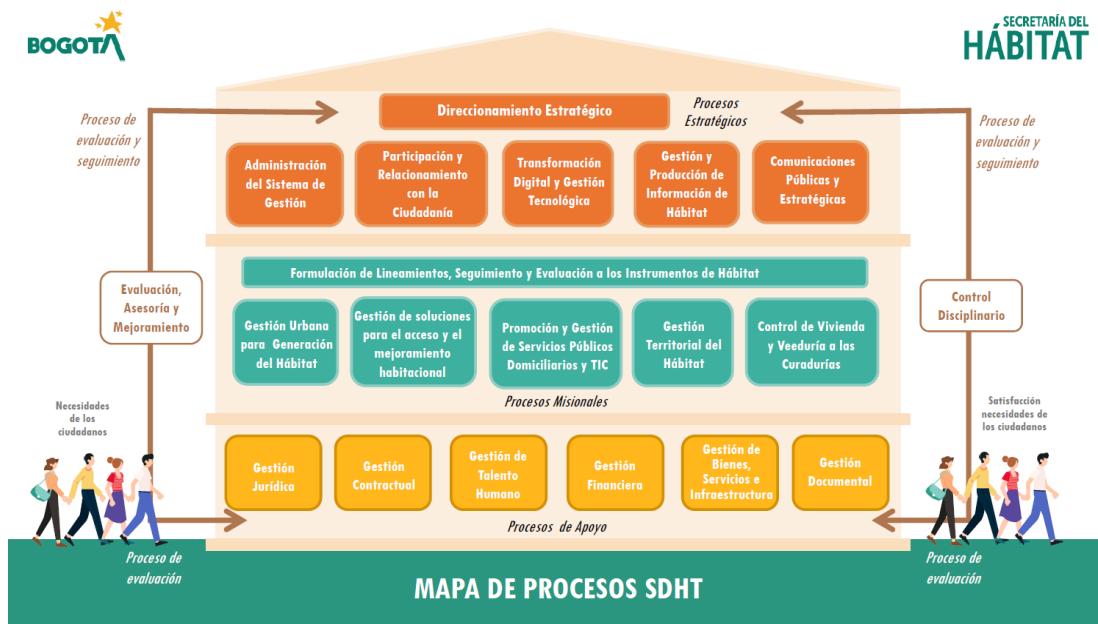


ILUSTRACIÓN 6. MAPA DE PROCESOS

FUENTE: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (SESIÓN 008 DE 2025)

El Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuenta con los documentos que se requieren para coordinar las actividades de sus Procesos, los cuales se encuentran dispuestos en la red interna y publicados en el Mapa interactivo Web, los cuales son controlados por el proceso Administración del Sistema de Gestión.

4.4. Sistemas de Gestión

Es importante poner en contexto ¿Qué es un Sistema de Gestión?, y de acuerdo con la definición que se encuentra en las normas ISO, se entiende que es “un conjunto de elementos y actividades relacionados y coordinados que interactúan, y que, estableciendo Políticas y Objetivos, dirigen y controlan la organización, con el fin de lograr dichas metas”. El Sistema de Gestión de la SDHT, acoge los lineamientos establecidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, así como los estándares de las normas técnicas internacionales en las que se ha certificado o desea certificarse.

4.4.1. Sistema de Gestión de Calidad

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad – SGC de la SDHT comprende “La Formulación y ejecución de políticas e instrumentos para la gestión, la financiación y el control del hábitat en el Distrito Capital”. La Entidad aplica todos los numerales de la ISO 9001:2015 encontrándose certificada bajo la Normatividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 28 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Política de Calidad

La Secretaría Distrital del Hábitat como responsable de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión en el territorio urbano y rural, está comprometida con facilitar el acceso a vivienda, contribuir con una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, ejercer control de la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en el Distrito Capital para lograr la satisfacción de los ciudadanos y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos, el cumplimiento de los requisitos aplicables, la mejora continua, una adecuada gestión del riesgo y el enfoque hacia el desarrollo sostenible.

Objetivos de Calidad

Se definieron de acuerdo con lo establecido en la política de Calidad, y se desglosan de la siguiente manera:

- ✓ Fortalecer la calidad del servicio prestado a los ciudadanos a través de los canales de atención en busca de su satisfacción.
- ✓ Mantener la gestión de riesgo en la entidad mediante la metodología establecida, con el fin de prevenir los efectos negativos y aprovechar las diferentes oportunidades.
- ✓ Brindar productos y servicios de conformidad con los requisitos aplicables con el fin de atender las necesidades y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas de acuerdo con lo establecido en la caracterización de productos y servicios de cada proceso de la entidad.
- ✓ Fortalecer la gestión por procesos a través de estrategias de mejora continua y cultura de calidad que impacten en la sostenibilidad del Sistema de Gestión.

Los documentos vigentes que conforman el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, es decir su Manual de Procesos y Procedimientos, se encuentran dispuestos en la red, y publicados en el Mapa Interactivo Web, y son controlados por el proceso Administración del Sistema de Gestión.

4.4.2. Sistema de Gestión Ambiental

La Secretaría Distrital del Hábitat con el Decreto Distrital 593 de 2023 " Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones", adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental, que se encuentra articulado con las actividades que se relacionan con los seis (6) programas que componen el Sistema de Gestión Ambiental, con la finalidad de mitigar o potencializar los impactos ambientales negativos o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 29 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

positivos que genera la entidad por la naturaleza de sus actividades. Así mismo aplica todos los numerales de la norma ISO 14001:2015, Normatividad en la cual se encuentra certificada.

Política Ambiental

La Secretaría Distrital del Hábitat incorpora criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental; comprometida con la mitigación de los impactos ambientales propios de su actuar, uso racional y sostenible de los recursos naturales y cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental en armonía con los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, que permita el mejoramiento continuo del sistema de gestión y las condiciones ambientales, logrando el equilibrio entre la entidad, el patrimonio ambiental y el territorio.

Objetivos Ambientales:

- Gestionar acciones que fomentan el manejo integral de los residuos que genera la entidad, promoviendo la reducción y adecuada separación en la fuente, con la finalidad de prevenir y minimizar impactos ambientales negativos.
- Implementar acciones frente a las tres líneas del componente de prácticas sostenibles (movilidad urbana sostenible, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación del cambio climático) para minimizar los impactos ambientales negativos propios de la entidad.
- Gestionar acciones que promuevan el uso eficiente de ahorro y/o aprovechamiento del agua y energía, que permiten mitigar los impactos ambientales negativos sobre los recursos hídricos y energéticos de la entidad.
- Impulsar acciones de comunicación, formación y sensibilización dirigidas a las partes interesadas, con el fin de fortalecer el compromiso colectivo hacia prácticas sostenibles, promover el conocimiento de los lineamientos ambientales y aumentar la participación en iniciativas que contribuyan al bienestar ambiental.
- Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en la adquisición de bienes, productos o servicios por parte de la entidad.

4.4.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo una disciplina orientada a prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de promover la protección y mejorar la salud de los trabajadores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 30 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

El SST se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Prevención de Riesgos:** Identificación proactiva de peligros físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y, con creciente énfasis en la actualidad de los **riesgos psicosociales** relacionados con el estrés y la salud mental.
- **Responsabilidad compartida:** Es un compromiso entre la Secretaría Distrital del Hábitat (quien debe proporcionar un entorno seguro) y los colaboradores (quienes deben cumplir con las normas de seguridad).
- **Mejora Continua:** Utiliza el ciclo **PHVA** (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) para optimizar constantemente los procesos de seguridad.

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, diseña y desarrolla el plan de trabajo anual 2026, para el cumplimiento de los objetivos del SG –SST, en el que se identifican las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema

El diseño del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la vigencia 2026, contempla los requisitos legales vigente en Colombia, así como las observaciones y recomendaciones generadas al sistema en los informes de inspecciones, Batería de Riesgo Psicosocial, investigaciones de accidentes de trabajo, COPASST y auditorias.

Las acciones diseñadas en el plan, se encuentran encaminadas a obtener un entorno laboral saludable que permita la motivación y la satisfacción del colaborador en su trabajo y mejore además, su calidad de vida, reflejando un equilibrio entre la mente, el espíritu y el ambiente laboral saludable; lo cual se materializa en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (Medicina Preventiva y del Trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los servidores y contratistas de prestación de servicios en sus ocupaciones

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Secretaría Distrital del Hábitat que tiene como misión liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital, está altamente comprometida con la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) permitiendo generar el bienestar integral de todos sus colaboradores en el desarrollo de sus actividades.

En este sentido para prevenir, mitigar y/o minimizar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad que cuida y protege a sus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 31 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

colaboradores, promueve ambientes de trabajo saludables y seguros, destinando los recursos necesarios para el desarrollo y evaluación de las actividades definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Para esto se han definido los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar, evaluar y valorar los riesgos y peligros, estableciendo los respectivos controles.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de la entidad, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
- ✓ Implementar actividades de promoción, prevención y control ante accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes, por medio de programas, capacitaciones, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, elementos de protección personal, entre otras, con el fin de disminuir el ausentismo laboral, pérdidas por daños a los equipos e infraestructura y actuar oportunamente en situaciones específicas de emergencias.
- ✓ Fomentar en los colaboradores de la entidad una cultura de auto cuidado mediante la realización de inspecciones en su lugar de trabajo, reportando las condiciones y actos inseguros identificados y adoptando los controles requeridos para evitar efectos nocivos sobre los colaboradores, instalaciones y el medio ambiente.
- ✓ Realizar seguimiento permanente a los indicadores de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la revisión periódica y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión, haciendo extensivo su acatamiento por parte de los colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat.

5. ¿CÓMO NOS RELACIONAMOS?

5.1. Partes interesadas y grupos de valor

El tener claridad del relacionamiento que la entidad tiene desde sus procesos con sus partes interesadas y grupos de valor, le permitirá garantizar los derechos y atender las necesidades de forma más cercana a su realidad a través de la prestación de productos y servicios.

La Entidad a través de un ejercicio participativo con los veinte (20) procesos se tiene identificadas las partes interesadas y los grupos de valor, las cuales se consolidan en el documento de [Documento Identificación de Partes Interesadas y Grupos de valor Agosto 2025](#)², dando cumplimiento al

² Documento Identificación de Partes Interesadas y Grupos de valor - Agosto 2025 publicado: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://habitatbogota.gov.co/sites/default/files/multimedia_case/2025-09/Documento%20Identificaci%CC%81n%20de%20Partes%20Interesadas%20y%20Grupos%20de%20valor%20V8%20Agosto%202025.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 32 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
---	--	---

requisito 4.2. de las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad y de la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.

Dentro del análisis fueron identificados como Grupos de valor de la Secretaría Distrital del Hábitat, los siguientes:



ILUSTRACIÓN 7. GRUPOS DE VALOR DE LA SDHT
 FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Identificación de Actores

En este aparte se indica como se relaciona la Secretaría Distrital del Hábitat con sus diferentes actores, de modo que se cuente con el análisis que permita identificar, clasificar, seleccionar y analizar los actores claves para el desarrollo de la Misionalidad de la Entidad, permitiendo identificar la dinámica relacional entre las partes y el nivel de influencia de estas sobre el actuar de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Actores Institucionales Internos

Conforme al Sistema de Gestión de Calidad, La Secretaría Distrital del Hábitat organiza sus veinte (20) procesos en cuatro grandes categorías, las cuales están coordinadas por los Responsables de Procesos, en cabeza de los directivos de la entidad, así mismo los funcionarios y colaboradores de la SDHT apoyan la gestión que se requiere para sacar adelante cada una de las actividades (Consultar Numeral 4.3 del presente documento).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</p>	<p>Página 33 de 46</p> <p>VERSIÓN 1</p> <p>FECHA 29/01/2026</p> <p>CÓDIGO PG01-PN01</p>
---	---	---

Actores Institucionales Externos

A nivel externo, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, al ser cabeza de sector, está en interacción constante con las diferentes entidades adscritas, vinculadas y con vinculación especial que lo conforman, las cuales se mencionaron anteriormente.

Adicionalmente, en el ejercicio de su misión, la SDHT también interactúa con los demás sectores administrativos de coordinación del Distrito Capital, conforme al artículo 45 del Acuerdo 257 de 2006, dentro de los cuales se pueden relacionar los siguientes:

- Gestión Pública
- Gobierno
- Hacienda
- Planeación
- Desarrollo Económico, Industria y Turismo
- Educación
- Salud
- Integración Social
- Cultura Recreación y Deporte
- Ambiente
- Movilidad
- Seguridad, Convivencia y Justicia

Organismos de Control y Vigilancia

Los Organismos de Control, hacen parte integral de los actores con los cuales interactúa la Secretaría Distrital del Hábitat, dado que son el vínculo para realizar la vigilancia preventiva de la gestión pública, validando el cumplimiento de los programas, metas, estrategias en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo los requerimientos de información realizada por los entes de control en los tiempos establecidos.

Dentro de las entidades de control y vigilancia, podemos relacionar las siguientes:

- Contraloría General de la República
- Contraloría Distrital de Bogotá
- Personería de Bogotá
- Veeduría Distrital
- Concejo de Bogotá
- Procuraduría General de la Nación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</p>	<p>Página 34 de 46</p> <p>VERSIÓN 1</p> <p>FECHA 29/01/2026</p> <p>CÓDIGO PG01-PN01</p>
---	---	---

- Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios

Ciudadanía

La Secretaría Distrital del Hábitat, se relaciona con la ciudadanía con el fin de cumplir sus necesidades y expectativas, de modo que se brinde información y solución en un primer contacto a través de una atención oportuna y de calidad, así mismo articula sus actividades para generar el aporte económico para el arrendamiento de unidades habitacionales a Hogares en condición de vulnerabilidad, con jefatura de mujeres y victimas de Bogotá D.C., sin dejar de mencionar el suministro de Información actualizada, veraz y oportuna del Sector Hábitat y la atención de los requerimientos relacionados con el trámite de las quejas.

Se relaciona los actores de la ciudadanía, con los cuales más interactúa la entidad:

- ✓ Ciudadanía en General
- ✓ Hogares Beneficiarios
- ✓ Niños, Niñas, Cuidadores
- ✓ Residentes o personas aledañas a la zona de intervención de un proyecto de la entidad

6. ¿QUÉ OFRECEMOS?

6.1. Productos y servicios

La razón de ser de toda entidad pública es la de garantizar los derechos y resolver los problemas y necesidades de los ciudadanos, lo cual se realiza a través de la prestación de productos y servicios. Por lo tanto, a partir de la identificación de las necesidades, características, intereses, y preferencias de los usuarios se brindan los siguientes productos y servicios que van de la mano con el objeto misional de la entidad y que están relacionados en las caracterizaciones de productos y servicios de los siguientes procesos:

Proceso Gestión urbana para generación del Hábitat

- ✓ Expedientes de predios declarados.
- ✓ Seguimiento a Planes Parciales Adoptados en la Ciudad de Bogotá.
- ✓ Gestión y seguimiento de proyectos asociativos generadores de soluciones habitacionales.
- ✓ Ventanilla Única de la Construcción (VUC).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 35 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Proceso Gestión Territorial del Hábitat

- ✓ Expediente para la solicitud del trámite de legalización urbanística de asentamientos humanos ante la Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Expediente para la solicitud del trámite de regularización/ formalización de desarrollos legalizados ante la Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Subsidios de Vivienda en sus diferentes modalidades (Urbana, Rural, Plan Terrazas (asignación) y Vivienda Rural Nueva).

Proceso Gestión de Soluciones para el Acceso y el Mejoramiento Habitacional

- ✓ Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE, asignado al régimen de transición.
- ✓ Aportes del Distrito Capital por concurrencia y complementariedad a los subsidios de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional.
- ✓ Subsidio Distrital de Vivienda - Programa de Oferta Preferente.
- ✓ Comunicación de movilización de recursos consignados en Cuenta de Ahorro Programado.
- ✓ Subsidio Distrital de Vivienda Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar.
- ✓ Subsidio Distrital de Arrendamiento con Ahorro – Ahorro Para Mi Casa.
- ✓ Subsidio Distrital de Vivienda Nueva para reducir la cuota de financiación – Reduce Tu Cuota.
- ✓ Educación e Inclusión Financiera.
- ✓ Subsidio de Mejoramiento Habitacional en sus diferentes modalidades.

Proceso Formulación de Lineamientos, seguimiento y evaluación a los Instrumentos de Hábitat

- ✓ Lineamiento y/o instrumento de política pública de Vivienda y Hábitat
- ✓ Reportes de seguimiento a lineamientos e instrumentos de política de vivienda y hábitat
- ✓ Documentos de evaluación de lineamientos e instrumentos de política de vivienda y hábitat.

Proceso Control de vivienda y veeduría a las curadurías

- ✓ Monitoreo de áreas susceptibles de ocupación ilegal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 36 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

- ✓ Permisos y autorizaciones para enajenadores.
- ✓ Permisos y autorizaciones para arrendadores.
- ✓ Permisos y autorizaciones para Organizaciones Populares de Vivienda.
- ✓ Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá.
- ✓ Intervención de personas naturales o jurídicas que desarrollan enajenación de vivienda.
- ✓ Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento en materia de enajenación y arrendamiento de vivienda.

Proceso

Promoción y gestión de servicios públicos domiciliarios y TIC

- ✓ Validación de Cuentas Mínimo Vital de Agua Potable y Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Proceso

Gestión y Producción de Información del Hábitat

- ✓ Datos y Análisis Sectoriales

6.2. Trámites

- ✓ Cancelación del registro de enajenador
- ✓ Permiso de Captación de Recursos
- ✓ Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda
- ✓ Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda
- ✓ Cancelación de la matrícula de arrendadores
- ✓ Permiso de escrituración
- ✓ Matrícula de arrendadores
- ✓ Autorización para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones

6.3. Otros procedimientos administrativos - OPA

- ✓ Solicitud de carta de autorización de movilización de recursos en entidades financieras (OPA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 37 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

7. PLAN DE ACCIÓN DE INVERSIÓN 2024 - 2028

7.1. Plan Distrital de Desarrollo

El 07 de junio de 2024 el Concejo de Bogotá adoptó, mediante el Acuerdo 927 de 2024, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital.

El objetivo general de este Plan es “mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional” (Acuerdo 927 de 2024).

Para cada uno de los objetivos estratégicos, se establecen treinta y nueve (39) programas intersectoriales, los cuales están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas con las estrategias identificadas, y frente a estos se definieron un total de 400 metas del Plan de Desarrollo.

De este universo de metas, un total de 47 que representan el 11,75%, fueron asignadas a las entidades del Sector Hábitat, del que hace parte la SDHT. Esta es la respectiva distribución:

ENTIDAD	NÚMERO DE METAS DEL PDD
 	Secretaría Distrital del Hábitat
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEESP
 	Caja de Vivienda Popular - CVP
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
Total	47

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN METAS PDD SECTOR HÁBITAT
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 38 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

Ante este contexto todas las entidades distritales, bajo el Acuerdo 927 de 2024, están llamadas a ajustar de manera detallada sus proyectos en el proceso de armonización, alineándolos con los programas de inversión de este Plan de Desarrollo, para lo que resulta indispensable estos procesos de planeación y considerar de manera detallada el contenido del Plan. Para ello se consideró principalmente la alineación de cada uno de los programas con la gestión de las entidades, a partir del siguiente insumo:

La Secretaría Distrital del Hábitat en el Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital – “Bogotá Camina Segura” tiene como objeto contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región, a través de:

Acceso a servicios de ciudad mediante procesos de intervención para mejorar las condiciones del territorio urbano y rural en el cuatrienio.

Ejercer el control de la enajenación, arrendamiento de vivienda, urbanización y construcción del hábitat mediante procesos administrativos, trámites y monitoreo y seguimiento, que garanticen la preservación y conservación de los entornos sostenibles y sustentables y el desarrollo de viviendas durante el cuatrienio.

Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno. Mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios en coordinación con las empresas prestadoras y las entidades del orden distrital, regional y nacional.

Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad en el cuatrienio, mediante el facilitamiento del acceso a soluciones habitacionales diseñando mecanismos y acompañamiento permanente.

Mejoramiento de la gestión institucional, mediante el fortalecimiento de dinámicas de innovación y trabajo colaborativo, por medio de herramientas tecnológicas y una adecuada gestión de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<h1>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</h1> <h2>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028</h2>	Página 39 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
---	---	--

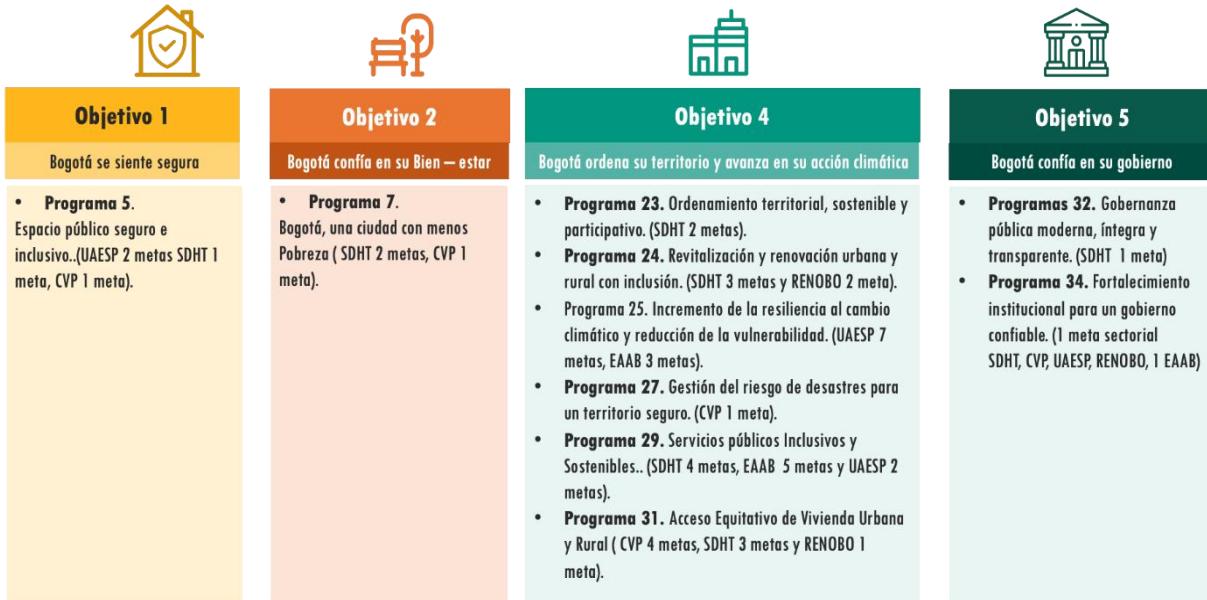


ILUSTRACIÓN 8. OBJETIVOS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

7.2. Proyectos de Inversión SDHT

- 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá.
- 8132 - Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C.
- 7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024.
- 8085 - Desarrollo de estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia.
- 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.
- 8084 - Asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá D.C.
- 8091 - Mejoramiento de la prestación y acceso de los servicios públicos domiciliarios, en especial en suelo rural y hogares en condición de vulnerabilidad de Bogotá D.C.
- 8125 - Implementación de las estrategias de generación y difusión del conocimiento e innovación para la toma de decisiones en política pública sobre las dinámicas del hábitat en Bogotá D.C.
- 8148 - Fortalecimiento en la gestión pública integral en la SDHT a través del modelo de gestión institucional de la entidad, Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	Página 40 de 46 VERSIÓN 1 FECHA 29/01/2026 CÓDIGO PG01-PN01
--	--	--

8. PERSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

8.1. Ejes y objetivos estratégicos

8.1.1. Eje estratégico 1: Espacios recuperados y entornos revitalizados

Objetivo Estratégico 1

Contribuir a una Bogotá en la que sus habitantes puedan desplazarse con tranquilidad, en los ámbitos urbano y rural, disfrutando de espacios recuperados y revitalizados, mediante la prevención y control de la expansión de vivienda ilegal o informal en áreas protegidas, garantizando condiciones de calidad para el desarrollo de viviendas para una ciudad segura y libre de actos delincuenciales o violentos.

8.1.2. Eje Estratégico 2: Acceso y mejores condiciones de vivienda

Objetivo Estratégico 2:

Avanzar en el acceso a soluciones habitacionales y mejoramiento de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, buscando una ciudad más justa para todas y todos sus habitantes.

8.1.3. Eje Estratégico 3: Servicios Públicos eficientes y sostenibles

Objetivo Estratégico 3:

Contribuir a un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos tengamos derecho a servicios públicos de calidad y sostenibles

8.1.4. Eje Estratégico 4: Secretaría fortalecida y cercana a la ciudadanía

Objetivo Estratégico 4:

Fortalecer una Secretaría que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno, con un gasto eficiente. Una Secretaría en la que la ciudadanía crea y confíe.

Para consultar la alienación de las metas con nuestros objetivos y ejes estratégicos, consultar el Anexo N°3. Matriz metas e indicadores plan estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 41 de 46
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	VERSIÓN 1
		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

9. MAPA ESTRATÉGICO



9. Ilustración 9. Mapa Estratégico
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 42 de 46
		VERSIÓN 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	FECHA	29/01/2026
	CÓDIGO	PG01-PN01

10. RIESGOS ESTRATÉGICOS

De igual forma, la Secretaría Distrital del Hábitat identifica y gestiona los riesgos como parte del aseguramiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales se relacionan a continuación:

RIESGOS ESTRATÉGICOS	
1. Contribuir a una Bogotá en la que sus habitantes puedan desplazarse con tranquilidad, en los ámbitos urbano y rural, disfrutando de espacios recuperados y revitalizados, mediante la prevención y control de la expansión de vivienda ilegal o informal en áreas protegidas, garantizando condiciones de calidad para el desarrollo de viviendas para una ciudad segura y libre de actos delincuenciales o violentos.	Riesgo 1. Posibilidad de afectación reputacional y económica durante los procesos de intervención para mejorar las condiciones del territorio urbano y rural debido a retrasos en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión.
2. Avanzar en el acceso a soluciones habitacionales y mejoramiento de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, buscando una ciudad más justa para todas y todos sus habitantes.	Riesgo 2. Posibilidad de afectación reputacional y económica durante el diseño de mecanismos que faciliten el acceso a las soluciones habitacionales por errores en la verificación de los documentos y en las bases de datos con información que genera pagos de subsidios u otros beneficios, sin el cumplimiento de requisitos y/o condiciones.
3. Contribuir a un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos tengamos derecho a servicios públicos de calidad y sostenibles	Riesgo 3. Posibilidad de afectación reputacional y económica durante la ejecución de las acciones de coordinación con las empresas y entidades del orden distrital, regional y nacional por retrasos en el mejoramiento y desarrollo de herramientas para garantizar la prestación eficiente y sostenible de los servicios públicos.
4. Fortalecer una Secretaría que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno, con un gasto eficiente, una Secretaría en la que la ciudadanía crea y confíe.	Riesgo 4. Posibilidad de afectación reputacional y económica durante la implementación de las dinámicas de innovación y trabajo colaborativo debido a la falta de articulación entre los procesos.

TABLA 4. RIESGOS ESTRATÉGICOS
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT



11. OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS

A partir de la información analizada en el diagnóstico institucional y acorde con los resultados obtenidos, se adelantó la construcción de estrategias, las cuales se relacionan como nuestras oportunidades para continuar fortaleciendo la gestión de la entidad, a continuación, se relaciona la información:

ESTRATEGIAS	
1	Fortalecer la articulación y comunicación entre los procesos para incrementar su apropiación e interacción de sus actividades y herramientas, en pro del logro de los objetivos institucionales.
2	Impulsar la transformación digital e innovación tecnológica de la Entidad, para afianzar la gestión institucional y ambiental.
3	Fortalecer las prácticas sostenibles, que impacten positivamente el consumo de los recursos naturales, desde los servidores públicos y colaboradores, hasta nuestras partes interesadas.
4	Planificar los cambios significativos que impacten el desarrollo de las actividades de la entidad.
5	Fomentar escenarios de participación ciudadana en la construcción e implementación de la política integral del Hábitat, que posibiliten la interlocución, la identificación y ejecución de iniciativas en las que converjan los intereses de la ciudadanía y la gestión.

TABLA 5. OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS
FUENTE: ELABORACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 44 de 46
		VERSIÓN 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	FECHA	29/01/2026
	CÓDIGO	PG01-PN01

Anexos

- ✓ Anexo 1: Análisis Matriz DOFA
- ✓ Anexo 2: Políticas SDHT
- ✓ Anexo 3. Matriz metas e indicadores plan estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 45 de 46
		VERSIÓN 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	FECHA	29/01/2026
	CÓDIGO	PG01-PN01

Referencias Bibliográficas

g

- *Acuerdo 927 de 2024. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*
- *Circular 003 de 2024 - Lineamientos Básicos PDD*
- *Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá.*
- *Secretaría Distrital del Hábitat. (2018). Resolución 623 de 2018. "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público en la Secretaría Distrital del Hábitat". Bogotá.*
- *Thompson et. al. (1998), Dirección y Administración Estratégicas, Conceptos, casos y lecturas. Edición especial en español. Mac Graw Hill Inter Americana y editores.*
- *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Decreto 510 de 2025. “Por el cual se establece la estructura orgánica de la Secretaría Distrital del Hábitat”.*
- *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Decreto 653 de 2025. “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat”.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página 46 de 46
		VERSIÓN 1
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028		FECHA 29/01/2026
		CÓDIGO PG01-PN01

Documentos relacionados

Plan de Acción Institucional PG01 – PN02

Control de Cambios

Fecha de Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
29/01/2026	1	<p>Se crea el documento Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, de acuerdo con la tipología y los lineamientos del PG03-IN44 “Instructivo para elaborar los documentos que se requieran incorporar al Sistema de Gestión de la Entidad”.</p> <p>2. Se actualiza el nombre de las dependencias y funciones de la Entidad dando cumplimiento al Decreto 653 de 2025.</p> <p>3. Se actualiza el Item 5.1. Partes Interesadas y Grupos de Valor, el 6.1. Productos y Servicios, Mapa de Proceso y Organigrama.</p>